



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1907/16

Res. 3490/16

ACTA N° 78, de fecha 9 de noviembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 2830/16 (Acta N° 68) adoptada en sesión de fecha 24/08/16;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo, se homologó el Orden de Prelación, resultante del Llamado a Docentes para los Talleres de Pensamiento Computacional del Programa “Esquinas del Mañana”;

II) que se convocó al acto de Elección correspondiente;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente designar a los interesados en sus funciones y radicación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

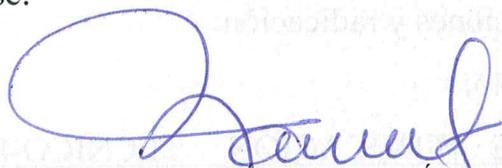
1) Designar para los Talleres de Pensamiento Computacional del Programa “Esquinas del Mañana”, con una carga horaria de 56 horas de Taller cada uno, a partir del 14/11/16 a los siguientes docentes:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	FECHA DE NACIMIENTO	RADICACIÓN
DURÁN, Claudia	3.938.282-9	22/01/1978	Instituto Superior Brazo Oriental
CARLE, Mónica	1.974.152-4	09/03/1974	Escuela Superior de Informática del Buceo
SIGNORELE, Gustavo	3.052.835-3	25/08/1979	Escuela Superior de Informática del Buceo
BORBA, Santos	4.336.431-2	15/07/1980	Escuela Técnica Superior de Rivera
BENÍTEZ, Eveleyn	4.625.949-5	23/10/1985	Polo Educativo Tecnológico Arrayanes
GONZÁLEZ, Pablo	4.157.161-6	30/03/1984	Escuela Técnica de Vista Linda
LALUZ, José	4.393.966-6	02/06/1990	Escuela Técnica de Vista Linda

2) Establecer que las contrataciones se realizarán en modalidad de contratación

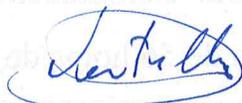
por Proyecto de División de Capacitación y Acreditación de Saberes (DICAS) del Consejo de Educación Técnico-Profesional, con financiación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), a la División de Capacitación y Acreditación de Saberes y a los Centros Educativos correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción), para su registro. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PEREZ HERNÁNDEZ

Directora General



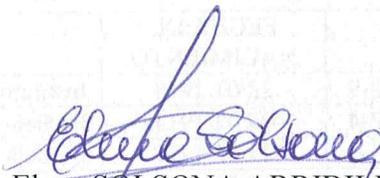
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc

